

CÓDIGO CONDUCTA

Grupo Afectados enfermedades Neurodegenerativas (ASOC G.A.E.N.) entidad sin ánimo de lucro fundada el 1 de Marzo del 2005 y registrada por la Consejería de Justicia y Administración pública de la Junta de Andalucía ,Delegación Provincial de Granada, el 24 de abril del 2005 con el número 5669 .

ASOC GAEN pretende mejorar la calidad de vida y bienestar social de las personas afectadas por una enfermedad neurodegenerativa y/o a fin, y sus familias. Para conseguir nuestro fin contamos con un Centro propio de Atención Integral para afectados de estas patologías y sus familias gracias al cual podemos cubrir la creciente necesidad de rehabilitación integral de los afectados y afectadas y sus familiares. Todo ello posibilita la creación de nuevas actividades, incrementar los recursos y atender el 100% de la demanda de manera eficaz.

Como Entidad sin ánimo de lucro, tenemos la responsabilidad de ser transparentes, honestos, responsables y éticas, para dar una información fidedigna y no generar situaciones de manipulación para beneficio personal de sus dirigentes o integrantes del Equipo multidisciplinar. Tenemos la obligación de respetar a cada persona, fundamentalmente en lo referente a los derechos humanos. No estamos alineados a ningún gobierno o formar parte de la oposición, en pos de un beneficio personal o de corto alcance, ni controlados por ninguna fuerza política. Garantizamos un sistema organizativo basado en el bien común y en la opinión de la mayoría, a través de nuestra Junta Directiva y de las asambleas anuales.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

A. RESPONSABILIDAD, SERVICIO Y CONCIENCIA PÚBLICA

- Nuestro Objetivo principal es conseguir la **Mejoría del afectado/a por una enfermedad neurodegenerativa y/o enfermedades a fines, así como la de sus familiares.**
- Los Fondos obtenidos, bien por organismos públicos como privados, así como por las aportaciones de nuestros socios y donaciones, se invierten exclusivamente en la ejecución de nuestro Objetivo Principal.
- A través del desarrollo de nuestros programas y actividades, demostramos una actitud de servicio y responsabilidad hacia el colectivo de los Discapacitados físicos.
- Reconocemos que nuestras actividades y conductas, generan un impacto en la conciencia pública. Por ello, implantamos un Código de conducta y ética a nuestro Equipo Multidisciplinar y nuestros miembros de la Junta Directiva.

B. COOPERACIÓN

- Nuestras actividades no se encuentra limitadas por razones políticas, culturales, raciales y étnicas, damos cabida a cualquier persona que tenga una afectación de una enfermedad neurodegenerativa, familiar, amigo/a, cuidador/a y a aquel discapacitado que requiera de una atención continuada.
- Mantenemos un Acuerdo de colaboración con la Asociación de Espina Bífida en Granada y la Asociación de afectados por Ictus y sus familiares en Granada, dónde compartimos actividades ampliando la oferta de servicios que podemos dar a nuestros asociados.
- Cooperamos con las distintas Entidades Públicas y Privadas cuyos proyectos sociales se orientan hacia la Atención a la Discapacidad.

C. DERECHOS HUMANOS Y DIGNIDAD.

- Reconocemos que toda persona nace libre e igual en dignidad.
- Respetamos los valores morales, religiosos, costumbres y tradiciones tanto de nuestros asociados y asociadas, como de sus familiares así como a la Comunidad a la que servimos.
- Respetemos la integridad de la familia y sus valores.
- Respetamos la libertad de pensamiento de cada persona.
- Respetamos la libertad de elegir abandonar nuestra asociación en el momento que lo desee la persona integrada en la misma.
- Defendemos el derecho que tiene toda la persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.
- Garantizamos la formación complementaria y continuada de nuestro Equipo Multidisciplinar.
- Garantizamos un tratamiento leal y transparente en la recogida de datos personales de nuestros y nuestras usuarias, así como de los y las profesionales que trabajan en nuestra Entidad.

D. TRANSPARENCIA, VERACIDAD Y LEGALIDAD.

- Tal y como se recogen en nuestros Estatutos, se realiza una Junta Ordinaria Anual dónde se informa a todos los socios y socias que quieran consultar el Estado de cuentas de la Asociación pueda hacerlo.
- Igualmente, se informa de las Actividades desarrolladas en el Ejercicio anterior y en el actual así como de su presupuesto.
- Justificamos de forma veraz las Subvenciones y Ayudas recibidas por Organismos Públicos y Privados.
- Cualquier miembro de la Asociación tiene acceso libre a los informes financieros de la Entidad.
- Garantizamos que la información sobre nuestros Proyectos es segura y precisa.

- Garantizamos la confidencialidad de nuestros asociados y trabajadores conforme a la Legislación vigente.
- Garantizamos el cumplimiento de la ley en todo lo relacionado con Entidades sin Ánimo de lucro.
- Garantizamos acciones correctivas inmediatas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de nuestro Equipo de Profesionales, Junta Directiva, Voluntarios y asociados.
- Garantizamos tener una política de conducta para nuestro personal así como para nuestros voluntarios de responsabilidad y protección de datos.
- Garantizamos la libre elección, renovación o revocación de cargos de gobierno.
- Garantizamos la transparencia financiera a través de la contratación de una Gestoría externa a la Asociación.

DEFINICIÓN

1.- SIN ÁNIMO DE LUCRO

- ♣ **ASOC GAEN** se declara una entidad sin ánimo de lucro.
- ♣ Cualquier sobrante generado por Subvenciones, donaciones, cuotas de socios o cualquier otro medio, se reutiliza para el cumplimiento de los Proyectos y Objetivos de la Asociación.
- ♣ Ningún miembro de la Junta Directiva o de Gobierno percibe compensación económica por su labor y participación en la Asociación.

2.- NO GUBERNAMENTAL

- ♣ **ASOC GAEN** no forma parte ni es controlada por ningún gobierno ni agencia gubernamental.
- ♣ Actuamos de forma independiente, no estando afiliada a ningún partido político, ideología, entidad con ánimo de lucro, etc

MISIÓN.ACTIVIDADES.GOVERNABILIDAD

1.- MISIÓN

- Nuestro Objetivo Principal es la Mejora integral del afectado y afectada por una Enfermedad neurodegenerativa y/o enfermedad afín, y sus familiares.
- Garantizamos que la Junta Directiva entiende y apoya plenamente el Objetivo de la Asociación.
- Garantizamos la disposición pública de los Estatutos para cualquier miembro de la asociación, trabajador, donantes, beneficiarios del programa, etc.

- Garantizamos la evaluación anual de los programas ejecutados durante el año anual por parte del Equipo Multidisciplinar, de la Junta Directiva y de los beneficiarios a través de diversas Encuestas y Cuestionarios.

2.- ACTIVIDADES

- Desarrollamos Actividades de Rehabilitación físicosocialfamiliar integral que ayuden a la mejora de la calidad del afectado y afectada por una enfermedad neurodegenerativa.
- Para el cumplimiento de nuestro objetivo, garantizamos un trabajo efectivo y eficiente.
- Garantizamos la Evaluación sobre el desarrollo de las actividades tanto a nivel profesional como de los socios y socias con encuestas, informes, cuestionarios...
- Garantizamos que la Ejecución de las Actividades programadas se llevan a cabo por Profesionales cualificados para ello.

3.- GOBERNABILIDAD

- ❖ Los miembros que forman la Junta Directiva, están comprometidos con la misión de la Asociación, ponen a disposición de la misma de su tiempo y energía actuando de forma voluntaria sin percibir compensación económica alguna por el mismo.
- ❖ La estructura del equipo de gobierno, sus normativas, acceso, renovación, revocación, funciones, nombramiento viene recogido tácitamente en nuestros Estatutos.
- ❖ La Junta Directiva participa activamente en el Diseño, Evaluación y Control de las Actividades y Programas que se desarrollan dentro de la Asociación.
- ❖ Las Juntas ordinarias quedan recogidas íntegramente en Actas, así como las reuniones extraordinarias que sean necesarias para el cumplimiento de nuestro objetivo principal. Se distribuirán a cada socio y socia de forma individual en las Juntas ordinarias, quedando disponibles para su consulta para aquellos y aquellas que no pudieron acudir a dicha reunión.
- ❖ La Junta Directiva se compromete a buscar empleados y voluntarios cualificados, responsables y comprometidos con la misión de la Asociación y el colectivo de discapacitados.

RECURSOS HUMANOS

- Garantizamos la contratación conforme a la legalidad y la aplicación de la normativa en materia laboral de nuestros trabajadores.
- Garantizamos la protección de datos de nuestros empleados.

- Garantizamos la formación continua y complementaria de nuestros trabajadores.
- Garantizamos la confidencialidad del trabajador hacia nuestros socios y socias y todo lo relacionado con las actividades desarrolladas en la Asociación.
- Garantizamos las oportunidades al personal para el desarrollo y crecimiento individual.
- Garantizamos el trato justo y equitativo de cada miembro del equipo multidisciplinar.
- Garantizamos por escrito un código de conducta y de ética a nuestros profesionales.

lealtad integridad
ética justicia
respeto compromiso
vocación de servicio inclusión